

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00510-00

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el abogado JUAN JOSE SERRANO CALDERON designado como curador ad litem en el presente asunto, el Despacho **DISPONE:**

RELEVARLO del cargo y designar en su remplazó en el oficio de curador *ad litem* para que represente al ejecutado CARLOS ENRIQUE LOAIZA ARREDONDO identificado con C.C. 10.214.062, al Dr. CAMILO ESTEBAN CASTAÑEDA ROCHA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.053.214 y TP. 251.444 del C.S. de la Judicatura,

Comuníquese en la CALLE 5 No. 16-14 OF. 906 de esta ciudad, quien además reporta el correo electrónico abogadogj@gmail.com para su ubicación, a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación, comparezca al despacho a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, así como de sus correcciones, adiciones y demás, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del art. 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 010**
en el día de hoy **26 DE MARZO DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32142749d9fd9360490757c5382120aee5e7c86ce61bea76372176b27f6d0810

Documento generado en 25/03/2021 08:39:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>